



ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (A)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL
No. 109 DEL 25 DE JUNIO DE 2025

En Suratá - Santander, el día 26 de junio de 2025, el alcalde municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite **DESIGNAR** a la Doctora **MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO**, en calidad de secretaria general y de Gobierno, como **SUPERVISORA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL No. 109 DEL 25 DE JUNIO DE 2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SURATÁ - SANTANDER** como **ENTIDAD CONTRATANTE** y la **FUNDACIÓN MUNDO VIDA Y PAZ**, identificada con NIT 804015309-2, representada legalmente por **MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ CHAPARRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.155.867 de Girón – Santander, para lo cual se deberá tener en cuenta la siguiente información,

OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS 32ª FERIAS Y FIESTAS “¡FIRMES CACHIRÍ!”, EN EL CORREGIMIENTO DE CACHIRÍ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SURATA-SANTANDER”.
VALOR DEL CONVENIO:	El valor total del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL No. 109 DEL 25 DE JUNIO DE 2025 , asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000,00) , conformado por los APORTE de las partes distribuidas así: a) Aporte económico del Municipio de Suratá, Santander, por valor de: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00) con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, Mínimo la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000,00)
IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO:	FUNDACIÓN MUNDO VIDA Y PAZ , identificada con NIT 804015309-2, representada legalmente por MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ CHAPARRO , identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.155.867 de Girón – Santander
PLAZO:	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE JULIO DE 2025

La supervisión encomendada, deberá ejercerse desde el acta de inicio hasta que se efectué la firma del acta de liquidación del Contrato y tendrá dentro de sus obligaciones las siguientes:

1. Suscribir el Acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para su legalización.
2. Seguimiento mensual y/o por fracción de mes al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia de este mediante acta de ejecución, asegurando la



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá**



publicación en el SECOP. No obstante, la vigilancia estará en concordancia con lo señalado en la minuta contractual o documento que haga sus veces.

3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC, según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Las demás señaladas en la Ley.

DESIGNA,

ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA
Alcalde Municipal
Ordenador de Gasto

DEJA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN,

MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora encargada

Proyectó: SANDRA VELASCO MARTÍNEZ – CPS 003-2025